



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 49- 2017/MDV-CDV

Ventanilla, 19 de julio de 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 19 de julio de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, conforme a lo estipulado en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 001-2017-INEI/OTED, el Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI, propone a la Municipalidad Distrital de Ventanilla la celebración de un Convenio de Cooperación con el propósito de establecer mutua colaboración para la ejecución de las actividades preparatorias y durante el levantamiento de los censos nacionales 2017: XII de población, VII de vivienda y III de comunidades indígenas, así como poner a disposición de la Municipalidad Distrital de Ventanilla la información estadística actualizada de los Censos Nacionales 2017 y su Cartografía;

Que, mediante el Informe N° 21-2017-MDV/GPVyRC, la Gerencia de Participación Vecinal y Relaciones Comunitarias solicita se eleve al Concejo Municipal el mencionado convenio entre ambas instituciones para su aprobación;

Que, la Municipalidad Distrital de Ventanilla es una entidad pública y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es el órgano de gobierno local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que representa al vecindario y cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI, de acuerdo con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, es un Organismo Técnico Especializado y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organizaciones y Funciones del INEI, tiene personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica y de gestión, dependiente del Presidente del Consejo de Ministros, y es el órgano rector del Sistema Nacional de Estadística, responsable de normar, plantear, dirigir, coordinar, supervisar y difundir las actividades estadísticas oficiales del país;

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional de apoyo a los censos nacionales: XII de población, VII de vivienda y III de comunidades indígenas 2017, entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Instituto Nacional de Estadística e Información INEI, tiene los siguientes objetivos:

- Establecer amplia cooperación entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la ejecución de las actividades preparatorias y el levantamiento de los Censos Nacionales: XII de población, VII de vivienda y III de comunidades indígenas 2017, a fin de garantizar la calidad de la información y su cobertura total en el ámbito de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.



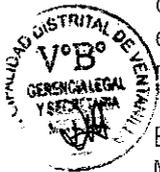


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

- Apoyar la Gestión de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, con información estadística básica proveniente de los Censos Nacionales: XII de población, VII de vivienda y III de comunidades indígenas 2017, la cual es de utilidad para el planteamiento, formulación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo local, orientados a lograr mejores condiciones de vida de su población.

Que, el inciso 26) del artículo 9° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Concejo Municipal es el encargado de “aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e Internacional y convenios interinstitucionales”;

El artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



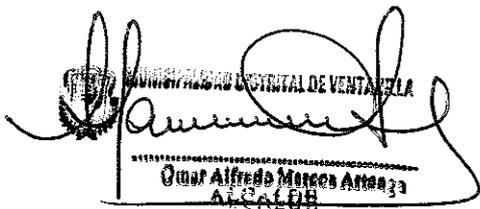
Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

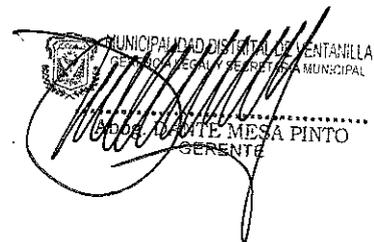
ACUERDA:

Artículo 1.- Aprobar la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional de apoyo a los censos nacionales: XII de población, VII de vivienda y III de comunidades indígenas 2017, entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal notificar el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Morales Antón
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
José Adolfo Mesa Pinto
GERENTE